



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 202 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 20 ABR. 2023

FE DE ERRATAS

VISTOS: Que, Mediante Memorandum N° 1099-2023-DEGDRRH DISA APURIMAC II, de fecha 12 de abril del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 042-2023-DG-DISA-APURIMAC-ANDAHUAYLAS, de fecha 31 de enero del 2023, donde se consigna de manera involuntaria un error aritmético, en el cuadro del ARTICULO 1°, en merito a la Informe Legal N° 016-2023-OAJ-DISA APURIMAC II, de fecha 12 de abril del 2023, y;

- ARTICULO 1° APROBAR;

DICE:

(...) la transferencia de fondos a los ACLAS Andarapa, Huancabamba, San Jerónimo y Talavera de la jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II, por el monto de **S/. 250,501.90** (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos un mil con 00/100 soles) para el pago de remuneraciones y bonificaciones del personal de salud del Decreto Legislativo N° 728 correspondiente al año fiscal 2023, según Resolución Regional N° 380-2020-GR-APURIMAC II/GR de fecha 30 de Setiembre del 2020, la cual se encuentra vigente en la actualidad, conforme se detalla:

N°	CLAS	MONTO MENSUAL (*)	MONTO ANUAL
1	ANDARAPA	4,523.23	63,325.22
2	HUANCABAMBA	7,438.70	104,141.80
3	SAN JERONIMO	4,423.30	61,926.20
4	TALAVERA	1,500.70	21,107.80
TOTAL		17,892.93	250,501.00

(*) 12 Sueldos más pago de bonificación de Julio y Diciembre

DEBE DECIR:

(...) la transferencia de fondos a los ACLAS Andarapa, Huancabamba, San Jerónimo y Talavera de la jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II, por el monto de **S/. 250,501.00** (Doscientos Cincuenta Mil Quinientos un mil con 00/100 soles) para el pago de remuneraciones y bonificaciones del personal de salud del Decreto Legislativo N° 728 correspondiente al año fiscal 2023, según Resolución Regional N° 380-2020-GR-APURIMAC II/GR de fecha 30 de Setiembre del 2020, la cual se encuentra vigente en la actualidad, conforme se detalla:

N°	CLAS	MONTO MENSUAL (*)	MONTO ANUAL
1	ANDARAPA	4,523.23	63,325.22
2	HUANCABAMBA	7,438.70	104,141.80
3	SAN JERONIMO	4,423.30	61,926.20
4	TALAVERA	1,507.70	21,107.80
TOTAL		17,892.93	250,501.00

(*) 12 Sueldos más pago de bonificación de Julio y Diciembre



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 23633
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdr.